## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **G/TBT/Notif.97.248**

# DEL COMERCIO

16 de junio de 1997

(97-2454)

#### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT 2. Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado supra: 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): S.A.C. Código: 0401.30.00 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Leche cruda de vaca" (6 páginas) Reglamento Técnico conteniendo un informe y las Descripción del contenido: disposiciones técnicas relativas a la leche cruda de vaca, que comprenden las normas para consulta, las definiciones, clasificación, las características generales, físicas, químicas y microbiológicas, la toma de muestras, los métodos de ensayo y análisis, el almacenamiento y transporte y la correspondencia con otras normas. 7. Objetivo y razón de ser: Este Reglamento Técnico regula cuáles deben ser las características físicas, químicas y microbiológicas que debe reunir la leche cruda de vaca, refrigerada o no refrigerada, a fin de que su consumo sea seguro y saludable. 8. Documentos pertinentes: Reglamento Técnico NSO 67.01.01:96 9. Fecha propuesta de adopción y de entrada en vigor: 28 de febrero de 1997

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de febrero de 1997
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección y número de telefax de otra institución:

## **CONACYT**

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad Urb. Isidro Menéndez Pje. San Antonio # 51

San Salvador Tel.: 226 2800 Fax: 225 6255

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Dirección de Política Comercial

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador Tel.: 221 3578 Fax: 221 4771